

El Gobierno aumenta el número de años para el cálculo de pensiones /
La CEOE obtiene importantes contrapartidas / Se posibilita la jubilación anticipada

Un acuerdo rechazable

El sistema financiero actual de la Seguridad Social se encuentra fuertemente cuestionado desde los años noventa. El argumento base que se utiliza es el envejecimiento de la población. Algunos razonan que este hecho podría provocar que el volumen de cotizaciones de la población activa no fuera suficiente para hacer frente a las pensiones reales que se tendrían que pagar en un momento dado. Basándose en este planteamiento se negocia, no se sabe en qué

foro, y sin que los afectados se enteren, una serie de medidas tendentes a hacer posible el pago de las pensiones en un futuro inmediato. El 9 de abril, CCOO, CEOE y Gobierno firmaron el "Acuerdo para la mejora y el desarrollo del sistema de la Seguridad Social", más conocido como "Acuerdo sobre las pensiones". El desarrollo de esta negociación, se llevó a cabo en el marco de las Recomendaciones de los Pactos de Toledo y del Acuerdo Social de octubre de

1996. Estos acuerdos fueron firmados por todos los grupos políticos a excepción de Izquierda Unida, que mantuvo una postura crítica. El acuerdo firmado por Gobierno, CEOE y CCOO, que han trasladado al Parlamento para hacerlo ley, supone ceder unos logros supuestamente consolidados, que ahora son recuperados por la patronal y el Gobierno. Se ha perdido así una nueva oportunidad de seguir avanzando hacia un modelo social más justo.

En el estudio sobre la viabilidad del sistema de pensiones, la CEOE descubrió que el balance entre cotizaciones y pensiones contributivas era muy favorable a las cotizaciones (en los acuerdos de Toledo ya se acordó la separación de las fuentes de financiación de las pensiones: las contributivas se pagan directamente con las cotizaciones de los trabajadores, y las no contributivas se deben pagar vía impuestos por todos los ciudadanos). Desde ese momento, el objetivo de la CEOE ha sido el de aprovechar cualquier foro donde se aborde la revisión del sistema de financiación para cuestionar sus aportaciones y reivindicar la disminución de sus contribuciones, porque, según afirman, "si sobra dinero es porque contribuimos en exceso". Pero si en los ejercicios económicos anteriores han sobrado importantes cantidades de dinero, ¿dónde está?, ¿en qué se ha utilizado?

El objetivo político del Gobierno y de la CEOE es ajustar las cotizaciones de la Patronal a la cantidad necesaria para retribuir las pensiones contributivas, tal y como se pagan en este momento. No se plantea nunca que los ingresos por cotizaciones se distribuyan mejor y se mejoren las pensiones para avanzar en un posible acercamiento a la media europea, o que el sobrante, si lo hubiere, se utilice para constituir un gran fondo de reserva que atienda los posibles problemas financieros creados en el futuro.



ARXIU

Una agresión contra los trabajadores

Cuestionar sistemáticamente la viabilidad del sistema de pensiones es la primera agresión a la clase trabajadora. Se crea una incertidumbre entre los empleados y empleadas, que hace que los incrementos retributivos que deben dirigirse a mejorar las condiciones de vida se destinen a los planes de jubilaciones. Más de un millón y medio de planes de pensiones existentes en la actualidad generan un monto

superior a los seis billones de pesetas, una cantidad que utiliza la patronal y las entidades financieras para obtener más beneficios.

La característica principal de esta negociación, inédita en la trayectoria de la CEOE, ha sido su presencia como parte reivindicadora. Por primera vez, la patronal entra en una mesa de negociación reivindicando medios económicos, patrimonio de los trabajadores y trabajadoras, administrados por el Estado. Este hecho marca un hito en la historia de la negociación colectiva, porque no sólo reivindica, sino que entra en el reparto y consigue prebendas. Todo ello en un ciclo expansivo de bonanza económica.

El contenido planteado en esta renegociación ha sido: La separación de fuentes de financiación de las pensiones; excedentes. Cotizaciones a la Seguridad Social; fondo de reserva. Jubilaciones anticipadas. Prolongación de la vida laboral. Cálculo de pensiones. Lucha contra el fraude.

Qué dice el acuerdo firmado

Pensiones de viudedad. Se incrementa el porcentaje aplicable a la base reguladora para el cálculo de la pensión por viudedad, que pasa del 45 al 52%. Esta medida no afectará al 70% de los afectados, porque aun aplicándoles la subida no llegarán a alcanzar la pensión mínima que seguirán cobrando.

Pensiones no contributivas.

Se pagarán con una partida económica generada por los impuestos. El coste tiene un precio de aproximadamente setecientos mil millones de Ptas., que el Estado pagará en 12 años. Esta separación de fuentes de financiación ya está contemplada en el Acuerdo de Toledo y debía crearse en el año 2004. Ahora se alarga hasta el año 2015, con lo que la CEOE y CCOO conceden un respiro de 12 años al Gobierno para que asuma la responsabilidad de hacerse cargo de las prestaciones asistenciales.

Sobre excedentes. Los que se obtengan del balance entre pensiones contributivas (pagos) y el dinero de las cotizaciones (ingresos) irán a reducir las cotizaciones "de las empresas", una reivindicación básica de la CEOE, que condicionaba a la firma.

Fondo de Reserva. Los primeros excedentes se dirigirán a crear un Fondo de Reserva equivalente a una paga ordinaria de pensiones, aproximadamente, de ochocientos mil millones de Ptas. Este fondo será gestionado por el Gobierno para rentabilizarlo.

Jubilación anticipada. Se posibilita la anticipación de la jubilación a los 61 años, con condiciones. Esta es una posible mejora. Antes únicamente era posible la jubilación anticipada para aquellos trabajadores y trabajadoras que hubiesen cotizado antes de 1967, con aplicación de coeficientes reductores. Con carácter gene-

ral, representa un 8% por cada año que faltaba para alcanzar la edad de jubilación. En la actualidad, se deja de exigir esa cotización de 1967 y se tienen en cuenta los años cotizados, pero exigiendo que el trabajador esté inscrito al menos durante 6 meses en el INEM como demandante de empleo. Lo que puede ocurrir al exigirse esta última circunstancia es que los despidos sean pactados entre el trabajador mayor de 60 años y la patronal, de manera que los despidos serán improcedentes y para poder jubilarse el trabajador tendrá que renunciar a la indemnización correspondiente y permanecer dos años en el paro.

Cálculo de las pensiones. Se ratifica el objetivo del Gobierno de rebajar las pensiones a través del aumento del número de años en su cómputo.

Se revisan los años para el cálculo de la pensión de jubilación, dejando con ello la puerta abierta al recuento de toda la vida laboral. Consecuentemente, a más años tenidos en cuenta para el mencionado cálculo más baja será la cuantía a percibir por ese concepto.

Según cálculos del Banco de España, si en lugar de tomar como base los últimos 15 años de cotización se tomaran los últimos 25 años, se produciría una diferencia del uno por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), lo que significaría que si se adoptara una medida de este tipo el capítulo económico destinado a pensiones se vería disminuido en esta cantidad de dinero; consecuentemente, se plantearía la cuestión de qué pasaría con este monto. En principio, hay que pensar que se provocaría una disminución de las condiciones sociales y de vida, puesto que el importe de las pensiones se vería reducido y se seguiría afianzando la línea reivindicativa de la CEOE en cuanto que "sobra" dinero y en consecuencia, hay que reducir las cotizaciones.

Vida laboral. La prolongación de la vida laboral más allá de los 65 años, que conlleva la exención del pago en concepto de contingencias comunes, supone una discriminación respecto al resto de trabajadores, puesto que impide la contratación de un nuevo empleado y hace que el resto de trabajadores se responsabilicen de lo que esta persona no está cotizando a la Seguridad Social. La CEOE ha conseguido una reducción importante en las cuotas de cotizaciones para las empleadas y empleados de entre 55 y 65 años, de hasta el 50% en algunos tramos.

Es presentava per primera volta una candidatura pròpia

L'STEPV obté uns magnífics resultats en les eleccions al comitè de l'Institut Valencià de la Vivenda

ALL-I-OLI
A les eleccions sindicals de l'Institut Valencià de la Vivenda (IVVSA), celebrades el 3 de maig amb una participació pròxima al 90% del cens, l'STEPV-Intersindical Valenciana ha obtingut quatre dels nou membres que integren el comitè d'empresa. La candidatura presentada per CCOO va obtenir cinc delegats.

És la primera ocasió que el Sindicat presenta una candidatura pròpia i, per això, la valoració dels resultats ha estat molt satisfactoria.

La normalitat amb què s'ha desenvolupat el procés electoral i l'elevada participació del personal de l'IVVSA atorga un important suport als delegats i delegades del nou comitè.